DTN-

Neiva,

Numero de radicado: 112 2025-S
Fecha y Hora: 09/01/2025 10:11:39

Señor:
CIUDADANO ANÓNIMO
Publicación Página Web
Neiva - Huila

Asunto: Respuesta Radicado CAM N° **2024-E12505** del 26 de abril de 2024, VITAL 06000000000000181134.

Cordial saludo.

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se pone en conocimiento que:

> *"La señora Margarita Sanchez tiene en la finca cocheras que los olores son muy fuertes y afectan la salud de las personas alrededor de igual forma no hay buena disposición final de las aguas residuales por tanto reiteramos que realicen visita al predio en el cual se encuentran haciendo la actividad. esta ubicado en la vereda el venado corregimiento de Fortalecillas casa por toda la vía principal."*

Por medio del presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar la visita el día 11 de octubre de 2024, a la zona de la denuncia, ubicada en la vereda El Venado del municipio de Neiva-departamento del Huila, emitiendo Concepto Técnico N°. 3704 del 16 de octubre de 2024, codificando la denuncia con el número de expediente Denuncia-02909-24.

Es preciso indicar que, las recomendaciones técnicas dadas dentro del Concepto técnico en mención, emitido por el profesional que atendió la denuncia exponen lo siguiente:

> *"Remitir el presente Concepto Técnico de Visita a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Norte de la CAM, para que se realice el respectivo archivo de la denuncia con radicado CAM No. 2024-E 12505 del 26 de abril de 2024, ya que en el momento de la visita no se identificó afectación ambiental.*
>
> *Adicionalmente, se considera pertinente realizar una visita técnica por parte del área de recurso hídrico de la Dirección Territorial Norte, a la Junta Administradora de Acueducto Vereda El Venado, ya que es la encargada del cobro de acueducto de la vereda en mención y según la base de datos de la Corporación, no cuenta con permiso de concesión otorgado por la autoridad competente."*

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte, archivara el expediente Denuncia-02909-24, decisión que en ningún momento va constituir óbice para la iniciación de investigación sancionatoria ambiental en caso de llegarse a identificar posteriormente hechos y/o presuntos infractores de la normatividad ambiental.

Cordialmente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Catalina Muñoz Muñoz – Profesional universitario
Radicado: 2024-E12505
Expediente: Denuncia-02909-24
Gestión documental: 310 - Dirección Territorial Norte / PROCESOS/ Comunicaciones Oficiales